

Duda al deducir pagos al promotor

Escrito por AL - 12/04/2010 19:46

Hola, acabo de modificar y confirmar el borrador de la renta y tengo una duda. He añadido los pagos a promotor para su deducción de la siguiente forma; en una casilla he puesto el cif del promotor y en otra 9015, el importe sobre el que voy a deducir aunque he pagado al promotor cerca de 15000 euros.

¿Debería haber puesto 15000 en vez de 9015?, ¿puedo tener algún problema por esto o da igual?

Otra cuentión, mi hermano también tiene que declarar pagos al promotor pero su caso es distinto, el ha pagado 10000 euros de una cuenta vivienda y otros 10000 de otra cuenta. Puede deducir sobre 10000 euros por pago a promotor, ¿Se debe de hacer referencia en la declaración a los otros 10000 euros pagados con dinero de la cuenta vivienda?, (no por conseguir deducción que ya se ha hecho en años anteriores sino por información a hacienda)

Gracias por adelantado

Re: Duda al deducir pagos al promotor

Escrito por tucapital.es - 13/04/2010 07:57

En tu caso está bien hecho, esa es la cantidad máxima desgravable anualmente. Al menos desde el programa padre, al introducir cantidades que superen los 9.015€, éste automáticamente pone 9.015€.

En el caso de tu hermano tiene que poner el dinero nuevo que haya ingresado en la cuenta vivienda: que según dices, no ha metido nada nuevo durante el 2009.

En cuanto a las aportaciones al promotor, introducir en las casillas correspondientes 9.015€.

Salu2.

Duda al deducir pagos al promotor

Escrito por AL - 13/04/2010 10:53

Precisamente al comprobar la declaración con el programa padre de este año es cuando he dudado, ya que al rellenar la ventana donde vienen la deducciones por pagos al promotor, si solo relleno el punto 3, ("NIF del promotor" e "importe de pagos al promotor"), me pide que rellene el punto 2 que serían, (según entiendo yo por la ayuda), los pagos realizados al promotor, (¿todos?), y el punto 3 se refiere que parte de los pago se quiere deducir, (al modificar el borrador yo solo rellené el punto 3, aunque no es exactamente igual que el programa padre).

Salu2

Re: Duda al deducir pagos al promotor

Escrito por tucapital.es - 13/04/2010 11:03

No te preocupes, tu borrador está bien hecho.

El programa padre, los puntos 1, 2 y 3 te permite especificar los diferentes cuantías de diferentes conceptos deducibles, pero el programa realizan unos cálculos interno y lo que importa y lo que hacienda verá será las casillas: A, B y C del Anexo A, que como máximo sumando las 3 casillas serán de 9.015€.

En el caso de los pagos al promotor tienes que especificar lo que se ha pagado durante el año exáctamente en el punto 3, que posteriormente se refleja en el campo 788.

Salu2.

=====

Re: Duda al deducir pagos al promotor

Escrito por tucapital.es - 13/04/2010 11:08

En el caso del borrador, no figura información relativa al promotor y sólo las deducciones estatales y autonómicas, al menos así es como lo tengo yo de otros años.

Salu2.

=====